SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE VILLA LAS ARAUCARIAS, LIMACHE.

RESOLUCIÓN EX. Nº --3050--

VALPARAISO, -2 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07219 de fecha 14 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 138/2018 de fecha Agosto de 2018, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante AC3 Gestión Inmobiliaria solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villa Las Araucarias de Limache, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-1654 de fecha 6 de Agosto de 2018, por intermedio del cual el Jefe del Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor PPPF donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA LAS ARAUCARIAS, LIMACHE

Nro	Rut	Nombre
1	04.996.133-2	ASTUDILLO ARANDA JOSÉ GERARDO
2	04.802.123-9	AUDISIO UGARTE JULIO CÉSAR
3	04.984.492-1	BAHAMONDES MIRANDA HERIBERTO ARMANDO
4	04.985.363-7	BRITO ESQUIVEL HUMBERTO RAÚL
5	11.600.446-1	BRITO VEGA VIVIANA DEL CARMEN

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	07.035.113-7	CANTILLANO GAETE VIVIANA DEL ROSARIO
7	05.764.204-1	CASTRO CASTAÑEDA ORFILIA ROSA DEL CARMEN
8	09.000.944-3	CÉSPEDES TAPIA INÉS DEL CARMEN
9	04.471.176-1	CRUZ SEPÚLVEDA IRMA MAGDALENA
10	05.900.682-7	DÍAZ SILVA LILIANA DEL CARMEN
11	06.728.489-5	FUENTES SILVA RAMÓN EUGENIO
12	04.409.887-3	GALDAMES INOSTROZA RUTH DE LAS MERCEDES
13	14.913.954-0	GATICA JEREZ CECILIA SOLEDAD
14	02.953.609-0	GONZÁLEZ PÉREZ INÉS AMANDA
15	05.631.751-1	HENRÍQUEZ VÉLIZ LILY CATALINA
16	09.519.036-7	LISBOA GUTIÉRREZ ISOLINA DEL CARMEN
17	03.810.333-4	LISBOA ZÚÑIGA GERARDO ANTONIO
18	04.919.207-K	MEDINA VALENCIA TIMOSKENKO EUGENIO
19	05.427.572-2	MONDACA GONZÁLEZ CARLOS HERNÁN
20	05.261.510-0	OLGUÍN CÉSPEDES RICARDO FERNANDO
21	04.509.166-K	OTAÍZA HERNÁNDEZ ADÁN OMAR
22	04.357.056-0	PACHECO SILVA JUAN ROSAMEL
23	02.887.728-5	PARADA GAJARDO HUGO HUMBERTO
24	03.047.181-4	ROJAS ARAYA ELIANA LEONOR
25	04.077.856-K	ROJAS FERNÁNDEZ MARÍA CELIA
26	04.151.140-0	RUZ ROMERO ROBERTO GREGORIO
27	09.450.756-1	SANTANDER ÓRDENES MANUEL ADONYS
28	05.497.230-K	SEPÚLVEDA RIVAS NORMA ALICIA
29	05.603.288-6	TEJOS CONTRERAS ANGELINA MARÍA
30	10.890.369-4	VERA OSORIO FRANCISCO ENRIQUE
31	10.778.403-9	VERA VERA ALEJANDRO EDUARDO
32	03.097.387-9	VILLALÓN URIBE LUIS ARMANDO
33	06.204.818-2	VILLARROEL LEIVA MARÍA EDIT
34	04.514.725-8	YAITE ALVARADO MARÍA ANDRINA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (✓) NO ( )